

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1355** NEINOR HOMES, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Neinor Homes, S.A. ("Neinor" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 31 de marzo de 2021, ha acordado, bajo el punto séptimo de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 46.156.080 euros, mediante la amortización de 4.615.608 acciones propias, de diez euros de valor nominal cada una de ellas (la "Reducción de Capital"). Consecuentemente, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 743.894.260 euros, correspondientes a 74.389.426 acciones de diez euros de valor nominal cada una.

Asimismo, la referida junta general ordinaria de accionistas aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado, a los demás miembros del Consejo y a la Secretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción de Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es amortizar acciones propias.

Se hace constar que la Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la LSC.

Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Se comunica que Neinor solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

Bilbao, 6 de abril de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A., Silvia López Jiménez.

ID: A210020971-1